



0000001



1 rio.-

2 **NUMERO: 20161701077P0 6402**

3

4

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**

6 **LA COMPAÑÍA ICONTEC INTERNATIONAL S.A.**

7 **QUE OTORGA:**

8 **SEBASTIÁN LUCIANO OCHOA GUERRERO,**

9 **GERENTE GENERAL**

10 **CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3.000,00**

11 **AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 40.000,00**

12 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD \$ 43.000,00**

13 **DI 3 COPIAS**

14

15 **GP**

16 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

17 Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE**

18 **DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón

19 Pérez Acuña, **Notario Septuagésimo Séptimo del cantón**

20 **Quito, Distrito Metropolitano**, comparece con plena

21 capacidad, libertad y conocimiento: el señor **SEBASTIÁN**

22 **LUCIANO OCHOA GUERRERO**, casado, en calidad de

23 Gerente General y como tal Representante Legal de la

24 compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A.**, conforme los

25 documentos que se adjunta como habilitantes. El

26 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

27 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

28 Metropolitano, legalmente hábil y capaz, que de conocer doy



200000

1 fe en virtud de haberme exhibido su documento de
2 identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
4 documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás
5 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes;
6 advertido que fue el compareciente de los efectos y
7 resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
8 examinado que fue en forma aislada y separada, de que
9 comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura
11 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
12 literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
13 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto
15 social de la compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A.**, al
16 tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor Sebastián Luciano Ochoa
19 Guerrero, en su calidad de Gerente General y representante
20 legal de la compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A.**, según
21 se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de
22 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
24 domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para
25 contratar y obligarse, por los derechos que representa.
26 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-**
27 La compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A.** (en adelante
28 la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública



0000002



1 otorgada el veinte y siete de junio del año dos mil seis ante
2 el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso
3 Freire Zapata, instrumento inscrito el diecisiete de enero de
4 dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con
5 un capital de tres mil dólares de los Estados Unidos de
6 América. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veintiuno
8 de diciembre de dos mil dieciséis (en adelante simplemente
9 la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la
10 Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los
11 términos que constan en las cláusulas siguientes.
12 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El
13 compareciente, en su calidad de representante legal de la
14 Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la
15 Junta General, de conformidad con los siguientes términos:
16 **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de
17 la compañía mediante compensación de créditos, contra la
18 cuenta contable del pasivo denominada "ICONTEC
19 COLOMBIA", por la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00), con
21 lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende
22 a la suma de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 43.000,00). **Tres**
24 **punto dos.-** Que el aumento de capital se instrumentará a
25 través de emisión de nuevas acciones ordinarias, de un valor
26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
27 1,00), cada una. **Tres punto tres.-** Se hace constar la
28 renuncia expresa por parte del accionista Andrés Leonardo



3000300

Montealegre González a su derecho preferente, en los términos del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley de Compañías, constante en el Acta de Junta General de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. **Tres punto cuatro.-** Los aportes del accionista Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones Icontec se los hace en calidad de inversión subregional. **Tres punto cinco.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital Actual (US\$)	Aumento de capital (US\$)	Valor nominal por acción (US\$)	Capital suscrito y pagado (US\$) luego del aumento	Porcentaje (%)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec	2.970,00	40.000,00	1,00	42.970,00	99.93%
Andrés Leonardo Montealegre González	30,00	0	1,00	30,00	0.07%
TOTAL	3.000,00	40.000,00		43.00,00	100%



0000003



Tres punto seis.- En consecuencia, se reforman los artículos Quinto y Trigésimo Quinto del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto: "**Artículo Cinco: Capital Social:** El Capital Social de la Compañía, es de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una." Y, "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- NORMAS SUPLEMENTARIAS.-** (...) El cuadro de integración de capital será: -----

Accionista	Capital Suscrito (US\$)	Capital Pagado (US\$)	Porcentaje (%)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec	42.970,00	42.970,00	99.93%
Andrés Leonardo Montealegre González	30,00	30,00	0.07%
TOTAL	43.000,00	43.000,00	100%

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de acciones y demás procesos



3000600

1 necesarios para hacer efectivo el contenido del presente
2 instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta
3 General, está plenamente autorizado para suscribir todo
4 documento relacionado con este aumento de capital
5 suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **CLÁUSULA**
6 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la
7 presente escritura, en calidad de habilitantes, los
8 siguientes documentos: a) Copia certificada del
9 nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta
10 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
11 de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA**
12 **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es
13 de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América
14 (USD 40.000,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:**
15 Los abogados Juan Francisco Almeida Granja y Marcelo
16 Morabowen Borja quedan debidamente facultados para,
17 indistintamente, solicitar la aprobación del presente
18 instrumento ante la Superintendencia de Compañías y
19 Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar
20 todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización
21 y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de
23 este Instrumento.".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
24 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
25 encuentra firmada por el doctor Marcelo Morabowen Borja, con
26 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce
27 guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados del
28 Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para el otorgamiento



0000004



1 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales
2 del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
3 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él
4 Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del
5 cual doy fe.-

6
7
8
9

10 **SEBASTIÁN LUCIANO OCHOA GUERRERO**

11 c.c. 1802720399

12
13
14

15
16
17

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

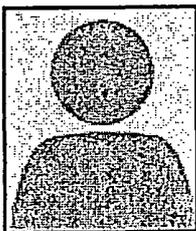
18 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802720399

Nombres del ciudadano: OCHOA GUERRERO SEBASTIAN LUCIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HERNAN MARCELO OCHOA

Nombres de la madre: MARIA ROSA GUERRERO

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GISSELLÉ PAOLA PAREDES MENDIZABAL - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 164-000-97910



164-000-97910

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:00:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180272039-9

OCHOA GUERRERO SEBASTIAN LUCIANO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 SEPTIEMBRE 1982

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/09/2008

REG. Z. 0393 02786 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1982

FRASE DEL CÉDULADO



ECUATORIANA***** V244513442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

HERNAN MARCELO OCHOA

MARIA ROSA GUERRERO

QUITO

06/07/2006

06/07/2018

REN 1947433



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030-0196

1802720399

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA GUERRERO SEBASTIAN LUCIANO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MATRIZ 0

AMBATO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Art. 18 de
la Ley Orgánica del Notariado, se declara que es fiel a los
documentos que se exhibieron y que se representan ante mí

Quito

AB. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

2000000

Quito D.M., 8 de julio del 2015

Señor
SEBASTIAN LUCIANO OCHOA GUERRERO
Cuidad.

De mi consideración:

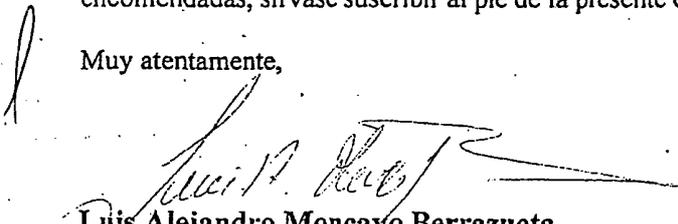
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL**, y como tal Representante Legal de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS (2) años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazado.

Teniendo en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía y las demás atribuciones y deberes constantes en la ley de compañías y el estatuto social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública otorgada el 27 de junio del 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 17 de enero del 2007, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

En caso de falta, ausencia o impedimento del **GERENTE GENERAL** le subrogará la **PRESIDENTA**.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

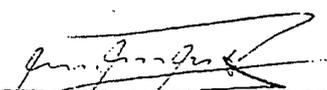
Muy atentamente,



Luis Alejandro Moncayo Berrazueta
Presidente ad-hoc

Lugar y Fecha: Quito, 8 de julio del 2015

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ICONTEC INTERNATIONAL S.A.**; y, prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



SEBASTIAN LUCIANO OCHOA GUERRERO
C.C. 1802720396
GERENTE GENERAL - ICONTEC INTERNATIONAL S.A

TRÁMITE NÚMERO: 52892



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12182
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICONTEC INTERNACIONAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OCHOA GUERRERO SEBASTIAN LUCIANO
IDENTIFICACIÓN	1802720399
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 154 DEL: 17/01/2007. NOT. 10 DEL: 27/06/2006.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley del notariado en el artículo 5 del Art. 13 de
la Ley Nacional de Notariado, se que la presente escritura es igual a los
documentos que se han presentado ante mi

Quitó

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

o de Datos Públicos
Canton Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000007



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792069440001
ICONTEC INTERNATIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/01/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE CERTIFICACION, INSPECCION DE SISTEMAS DE CALIDAD.
SERVICIOS DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL.
ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION.
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N36-46 Interseccion: SUECIA Referencia: ENTRE SUECIA Y NACIONES UNIDAD A LADO DE COMANDATO Piso: 0 Telefono Trabajo: 022924223 Telefono Trabajo: 026014679 Web: www.icontec.org Email: asigerenciaecu@la.icontec.org Celular: 0985667101

NO HABIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Art. 18 de
la Ley Orgánica de Función Pública, en virtud de los
documentos que se adjuntan, se declara que el presente
D.C.S.

Quito,

AB. Mariana SRI
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICONTEC INTERNATIONAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ICONTEC INTERNATIONAL S.A., ubicadas en la Av. de los Shyris No. 36 – 46 entre Suecia y Naciones Unidas, al frente del Parque la Carolina, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de accionistas, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE (%)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC	2,970.00	99%
Andrés Leonardo Montealegre Gonzalez	30.00	1%
TOTAL	\$3.000.00	100%

8

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad – Hoc, el señor Andrés Montealegre González, y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Juan Francisco Almeida.

El Presidente Ad Hoc declara instalada la Junta a las 09h25 y solicita a Secretaría se dé lectura al orden del día programado:

1. Conocer y resolver respecto a la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas por adopción de NIIFS de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre aumento de capital de la compañía por compensación de obligaciones del accionista, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC.

Una vez aprobado el orden del día por parte de los accionistas, se procede a tratar cada punto del mismo.

Punto Uno: Conocer y resolver respecto a la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas por adopción de NIIFS de la compañía.

3300000

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	VALOR AUMENTO USD	TOTAL ACCIONES CON AUMENTO	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE (%)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC	2,970.00	40,000.00	42,970.00	1,00	42,970.00	99.93%
Andrés Leonardo Montealegre Gonzalez	30.00	0	30.00	1,00	30.00	0.07%
TOTAL	3,000.00	40,000.00	43,000.00		43,000.00	100.00

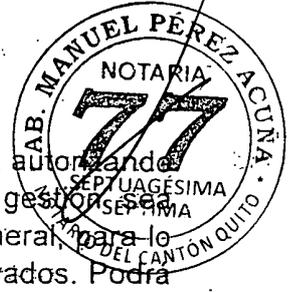
El aumento de capital se realiza por compensación de créditos contra el monto de USD 40,000.00 que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC tiene en su favor de acuerdo a los balances de la compañía. Se deja constancia que, pese al movimiento de capitalización realizado, el Instituto mantiene aún cuentas por cobrar.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado según el cuadro antes señalado.

La propuesta es elevada a moción y la Junta General, la analiza y la aprueba en todas sus partes, habiendo los actuales accionistas de la compañía aumentado su participación en el capital de la compañía. Los accionistas resuelven además que se proceda a reformar el estatuto social en su artículo séptimo y la cláusula cuarta, los cuales en adelante dirán: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía, es de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una." Y "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- NORMAS SUPLEMENTARIAS.-** (...) El cuadro de integración de capital será:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC	42,970.00	42,970.00	99.93%
Andrés Leonardo Montealegre Gonzalez	30.00	30.00	0.07%
TOTAL	43,000.00	43,000.00	100.00

0000009



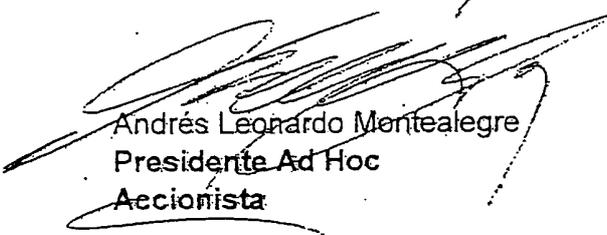
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la Compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo; así como se autoriza al Gerente General a realizar la notificación respectiva a las entidades de control con los documentos aprobados por esta Junta conforme corresponda. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

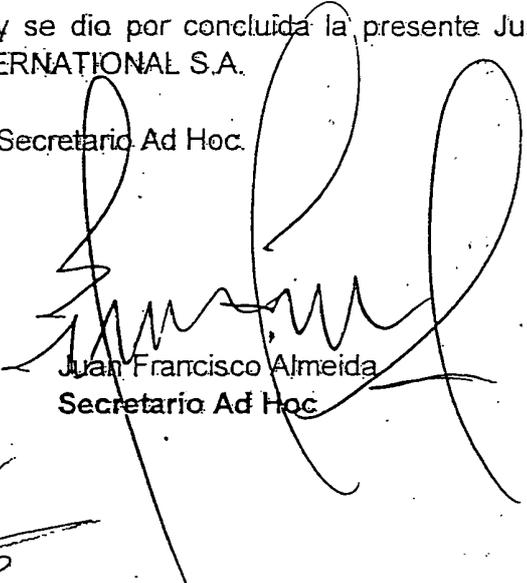
La Junta General aprueba las mociones y ordena que se perfeccionen los actos jurídicos del caso para el aumento de capital de la compañía.

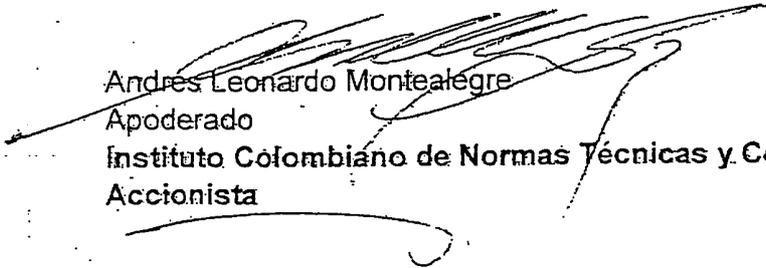
Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente concedió un receso de 30 minutos para la redacción del acta, misma que fue leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h30 se levantó la sesión y se dio por concluida la presente Junta General de Accionistas de ICONTEC INTERNATIONAL S.A.

Firman los accionistas en conjunto con el Secretario Ad Hoc.


Andrés Leonardo Montealegre
Presidente Ad Hoc
Accionista


Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc


Andrés Leonardo Montealegre
Apoderado
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - Icontec
Accionista

0000000

ICONTEC INTERNATIONAL S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
(Expresado en USD)

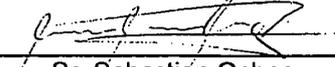
INGRESOS DE OPERACIÓN

Certificación Producto	-27198.00
Certificación Sistemas	-249812.00
Inspección	-110371.00
Formación	-88527.15
Foros	-2440.00
Normas	-8606.37
Normas Internacionales	-1395.00
Ingresos no operacionales	-7685.59
Total Ingresos	-496035.11

Costo de Ventas	409630.14
Utilidad Bruta	-86404.97

GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos Administrativos	26641.63
Otros no operacionales	41249.89
Gastos Financieros	2108.06
Total Gastos de Operación	69999.58
Utilidad o pérdida de Operación	-16405.39


Sr. Sebastián Ochoa
Representante Legal




Verónica Carreño
Contador General



ICONTEC INTERNATIONAL S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016
(VALORES EN US DOLARES)

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		293,499.72	PASIVOS CORRIENTES
CAJA Y BANCOS	79,823.15	PROVEEDORES VARIOS Y PROVISIONES	-25,340.00
INVERSIONES	30,000.00	ICONTEC COLOMBIA	-225,493.44
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	83,958.52	ANTICIPO CLIENTES	-144.29
GARANTIAS	1,700.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-3,184.86
PAGOS ANTICIPADOS	26,499.13		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	71,518.92	PASIVOS NO CORRIENTES	-30,944.34
INVENTARIOS	0.00	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	-30,944.34
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$27,691.06	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	47,305.88		
DEPREC.ACUM. PROPIEDAD PLANTA Y E	-19,614.82		
		PATRIMONIO	-36,083.85
		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL	-3,000.00
		RESERVA LEGAL	
		RESERVA LEGAL	-1,997.55
		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
		UTILIDADES ACUMULADAS	-23,724.53
		PERDIDAS ACUMULADAS	6,193.94
		ADOPCION POR PRIMER VEZ NIIF	2,849.68
		UTILIDAD O PÉRDIDO DEL PERIODO	-16,405.39
TOTAL ACTIVOS	\$321,190.78	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	-\$321,190.78

0000010

SR/SEBASTIAN OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
Icontec International S.A.
RUC. 1792069440001

VERÓNICA CARREÑO
CONTADOR GENERAL

0160000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICONTEC INTERNATIONAL S.A., QUE OTORGA: SEBASTIAN LUCIANO OCHO GUERRERO, GERENTE GENERAL, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintidós (22) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





0000011



Factura: 002-002-000027986

20161701014005136

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

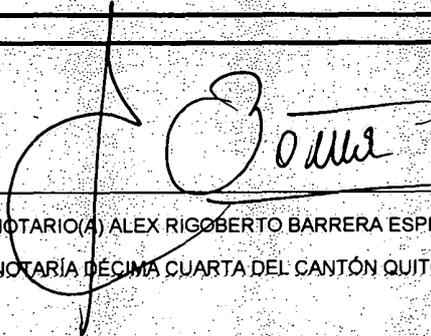
RAZÓN MARGINAL N° 20161701014005136

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INCOTEC INTERNACIONAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICOTEC INTERNACIONAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792069440001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P06402



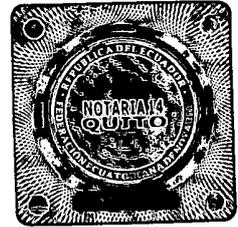

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

100530
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Icontec International S.A., de fecha 27 de Junio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma de estatuto social de la referida compañía, de fecha 22 de Diciembre del 2016, otorgada por: Sebastian Luciano Ochoa Guerrero, en su calidad de gerente general de la compañía Icontec International S.A., celebrada ante el Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Diciembre del año 2016.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000012

TRÁMITE NÚMERO: 2667



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	214
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802720399	OCHOA GUERRERO SEBASTIAN LUCIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICONTEC INTERNATIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

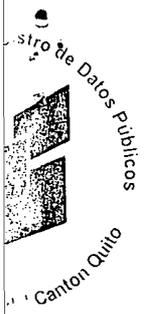
SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 154 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/01/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Handwritten initials and marks